

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2022

RADICACIÓN: 760013103003-2022-00283-00
ASUNTO: Verbal de simulación absoluta
DEMANDANTE: Humberto Posso Hoyos
DEMANDADO: María Inés Méndez Uribe, Paola Andrea Posso Méndez, José Antonio Méndez Uribe, Luis Enrique Méndez Uribe y Julio Cesar Epalza Vergara

La apoderada judicial de la parte actora, mediante solicitud allegada de manera virtual al correo institucional del juzgado y enviado desde su correo anunciado en la demanda (mariadelcarmenhoyos@hotmail.com), solicita el retiro de la demanda de la referencia.

Revisado el expediente se advierte que la demanda fue rechazada en auto del 17 de noviembre de 2022, donde, además, se dispuso "*sin lugar a devolver la demanda por haberse presentado de forma virtual...*"

Conforme a lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

Resuelve:

Negar la solicitud de retiro de la demanda de acuerdo a lo expuesto en precedencia.

04

Notifíquese
Firma electrónica¹
RAD: 76001-31-03-003-2022-00283-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e5acedfbd692d9ba8e5445c2576ce647e7adf840804ad0fb45ed0fb468dea0**

Documento generado en 13/12/2022 04:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>